



Madrid, 26 de mayo de 1.999

Asunto: HECHOS RELEVANTES

Muy Sres. nuestros:

Como continuación a nuestro escrito de 30 de abril de 1.999, ponemos en su conocimiento que la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., celebrados con fecha de hoy, han adoptado, entre otros, los acuerdos que aparecen relacionados en el anexo de este escrito, que se comunican a esa Comisión Nacional como Hechos Relevantes de la Sociedad.

Atentamente,



HECHOS RELEVANTES

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A., celebrada el 26 de mayo de 1.999, en primera convocatoria, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1998.
 2. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.
 3. Aprobar la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
 4. Nombrar nuevos Consejeros de la Sociedad a D. Manuel Soto y D. Nicholas Brookes.
 5. Autorizar la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.
 6. Renovar, para el ejercicio de 1.999, el nombramiento de Arthur Andersen como auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado.
 7. Reducir el capital social por amortización de autocartera en 2.468.337,05 euros, por amortización de 410.705 acciones en autocartera y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
 8. Reducir el capital social por importe de 132.730 euros con abono a reservas voluntarias, a fin de ajustar el valor nominal de las acciones a euros enteros y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de fijar la fecha de ejecución de este acuerdo, que deberá realizarse en el plazo máximo de 6 meses.
 9. Reducir el valor nominal de las acciones de la Sociedad a un euro, aumentando simultáneamente el número de acciones representativas del capital social, para el canje de seis acciones nuevas por cada una de las actuales en circulación, y modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de fijar la fecha de ejecución de este acuerdo, que deberá realizarse en el plazo máximo de 6 meses.
-



2.

10. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento del capital social, en la cuantía máxima de 39.819.000 Euros y por el plazo máximo de cinco años, conforme a lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, incluso eliminando el derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley.
11. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir títulos de renta fija, convertibles o no, hasta alcanzar un importe máximo en circulación de 120.000.000 de euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil.
12. Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
13. Aprobar el acta de la Junta.

Lo que se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hechos Relevantes de la Sociedad.

Madrid, 26 de mayo de 1.999